



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., 1 de febrero de 2012.

CIRCULAR No. 16

C.C. Coordinadores Distritales del Instituto
Electoral del Distrito Federal.
Presentes

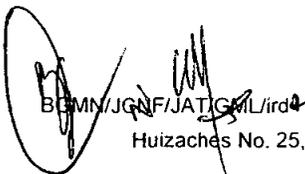
Me refiero al punto de acuerdo **SÉPTIMO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las características, fabricación y certificación del líquido indeleble que habrá de utilizarse en la jornada electoral del 1 de julio de 2012, así como el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes del líquido empleado durante la jornada electoral, a fin de verificar sus características y autenticidad" (ACU-18-12), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección en Sesión Pública Extraordinaria del 1 de febrero de 2012.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracciones VI y VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como el 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, les notifico el Acuerdo de mérito, para su debido cumplimiento.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo


BVMN/JGNF/JAT/GML/ird